

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO 0021

Proceso No 2018-0593

JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DECLARATIVO

DEMANDANTE: HENRY JAVIER BARÓN MESA

DEMANDADO: WILLIAM ALFREDO PINZÓN CAMARGO

A fin de continuar con el trámite de la comisión remitida por cuenta del Juzgado 8 Civil del Circuito de esta ciudad, se resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:00 am del día 24 del mes de FEBRERO del año 2022, para adelantar la diligencia de **RESTITUCIÓN** del inmueble ubicado en el primer piso costado oriental del inmueble ubicado en la carrera 8 C No. 160-17 de Bogotá.

SEGUNDO: OFICIAR a la **POLICIA NACIONAL**, para el acompañamiento de la presente diligencia y en aras de garantizar el orden público y la seguridad, no solo de las personas intervinientes en la diligencia sino de los habitantes de la zona y sus alrededores

Aunado a lo anterior, se ponen de presente nuevamente las directrices establecidas en el Decreto Legislativo número 806 de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJBTA20-11567y PCSJBTA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, manifestando que la diligencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams.

Para lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto legislativo 806 de 2020, se hace necesario que la parte interesada en la diligencia informe al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

- * Nombre del profesional del derecho que actuará en la diligencia.
- * Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

* Correo electrónico del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la diligencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de Microsoft Teams, así como las aplicaciones Zoom y Meet, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá excepcionalmente a cualquiera de ellas. A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Finalmente, suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd41d197216418d02cacd099b009ff70ae1a0d1f1672303bbd625f8386acac2**

Documento generado en 19/01/2022 04:20:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>